

Rodríguez Sánchez, Jaime Alberto
¡Pan o palo! El perfil social de los jefes de policía rural en Tamaulipas, 1888-1910
Revista de El Colegio de San Luis, vol. V, núm. 10, julio-diciembre, 2015, pp. 222-242
El Colegio de San Luis, A.C.
San Luis Potosí, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426242757010>

■ JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

¡Pan o palo! El perfil social de los jefes de policía rural en Tamaulipas, 1888-1910

RESUMEN

Este trabajo problematiza el origen y desarrollo de la policía rural en Tamaulipas. El primer objetivo es estudiar el proceso de establecimiento y organización del cuerpo policiaco; el segundo, examinar el perfil social de la oficialidad de la policía rural, y el tercero, explicar las actividades que emprendieron los rurales contra el bandidaje. Como hipótesis se ofrece que sí, efectivamente el establecimiento de la policía rural obedeció a las políticas nacionales de seguridad pública. De acuerdo con la Constitución de 1824, los estados del país estuvieron facultados para organizar en sus respectivas entidades cuerpos de rurales. Sin embargo, esta estrategia no se aplicó en Tamaulipas hasta 1826, año en el cual el gobernador Lucas Fernández decretó el establecimiento de la policía rural.

PALABRAS CLAVE: BANDIDAJE, POLICÍA RURAL, ESTUDIOS RURALES

Bread or stick! A social profile of rural chief of police in Tamaulipas, 1888-1910

ABSTRACT

This work problematizes the origin and development of the rural police in Tamaulipas. The first objective is to study the process of establishing and organizing the police force; the second, is to examine the social profile of the rural chief of police; the third, is to explain the activities undertaken by the rural police against banditry. The hypothesis states that yes, in effect the establishment of the rural police obeyed the national policies of public security. According to the constitution of 1824, the states of the country were authorized to organize within its respective entities, rural police forces. However, this strategy was not implemented in Tamaulipas until 1826, year in which the governor, Lucas Fernández, decreed the establishment of the rural police.

KEYWORDS: BANDITRY, RURAL POLICE, RURAL STUDIES

Recepción: 9 de abril de 2014.

Dictamen 1: 12 de abril de 2014.

Dictamen 2: 7 de julio de 2014.

*¡PAN O PALO!** EL PERFIL SOCIAL DE LOS JEFES DE POLICÍA RURAL EN TAMAULIPAS, 1888-1910

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

INTRODUCCIÓN

En cuanto a la historiografía, en Tamaulipas no contamos con estudios relacionados con la historia de la policía rural. Sólo se cuenta con las aportaciones al campo de estudio de los rurales que ha hecho Paul J. Vanderwood (1972, 1981, 1984, 1986). Considerado pionero en el estudio de los rurales, dicho investigador ha hecho importantes aportes con la explicación del proceso de institucionalización de la policía rural y la compleja red de relaciones que se establecieron entre ésta y el fenómeno del bandidaje, lo cual ha enriquecido la perspectiva de la historia social.

Sin embargo, las fuentes primarias aseguran que durante la época del gobernador Alejandro Prieto (1888-1896) se restableció el servicio de policía rural, y una de las novedades que ofreció esta medida fueron las llamadas secciones municipales de rurales. Con esto, los rurales tuvieron mayor presencia en puntos distantes de las cabeceras de partido de cada uno de los municipios tamaulipecos. Los efectivos de las fuerzas rurales se caracterizaron por portar el traje de charro como uniforme, debido a su familiaridad con el campo. Los hacendados eran los mismos que comandaban las fuerzas rurales, mientras que los peones a sus servicios engrosaron el cuerpo policiaco.

* “Pan o palo: pan para el ejército, pan para los burócratas, pan para los extranjeros y hasta pan para la Iglesia; y palo para los adversarios y disidentes de don Porfirio”. Se decía que este era el lema del gobierno de Porfirio Díaz. A través del hábil uso de esta mezcla de favoritismo y fuerza, el general Díaz logró consolidar su poder y ejercer, hasta 1910, un dominio y control prácticamente absolutos sobre todo el aparato administrativo y gubernamental del país (en Santoni, 1983:97).

** Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades.
Correo electrónico: jars_01@hotmail.com

En las líneas de este trabajo se explica el tema particular del perfil social de los jefes de la policía rural tamaulipecas a finales del siglo XIX y principios del XX. En otras palabras, lo que aquí se presenta es un estudio sobre los rasgos sociales que caracterizaron a los encargados de dirigir las fuerzas rurales en el estado de Tamaulipas en el contexto del porfiriato. La pregunta que guía este trabajo es ¿cuál fue el origen social y económico de los jefes de policía rural y cuál fue su rol protagónico dentro de la sociedad? Los objetivos son dos: el primero es explicar el contexto histórico en el cual los oficiales de la policía rural desarrollaron sus actividades que se orientaron principalmente a combatir el bandidaje antes y durante el porfiriato; el segundo es indagar en los rasgos de los jefes de rurales.

ANTECEDENTES

Resurgimiento del bandidaje en Tamaulipas

La frontera norte de Tamaulipas fue un punto de concurrencia de gran número de bandidos, que representó un grave problema durante el siglo XIX. En 1877, el gobierno texano publicó una lista de cinco mil hombres buscados por la justicia que conformaban las “bandas” del otro lado del río Bravo. Las motivaciones de los bandidos eran “el deseo de aventura, la facilidad de pillaje transfronterizo” y la simple tentación de cruzar al otro país para que el hecho fuera tema de conversación. Según Vanderwood, los bandidos tenían otras formas de subsistir consistentes en:

Demandar su participación en los beneficios de una sociedad que les daba pocas oportunidades legítimas de prosperar. Los bandidos se caracterizaron por ser marginados ambiciosos que querían su parte. Los bandidos solían entender el comercio tan bien como los comerciantes a quienes proporcionaban mercancías robadas, y si se disgustaban podían ser fuertes competidores en los negocios. Dadas estas circunstancias, lo más sensato era llegar a un acuerdo. Los bandidos estaban en venta, pero al precio que ellos mismos marcaban. Y no vacilaban en cambiar de bando cuando alguien les ofrecía una paga mejor o cuando los resultados en el campo de batalla les aconsejaban cambiar de bando político. Los bandidos no exploraban, espiaban, o mantenían comunicaciones entre disímiles unidades militares por una paga en efectivo; en lugar de eso saqueaban a su paso y a su antojo. Porque el saqueo los sustentaba y remuneraba (1984:42, 50).

Las fechorías que cometían los bandidos para obtener sus beneficios personales iban desde el robo de ganado hasta los homicidios cuando la víctima se resistía a ser asaltada.¹ Como medida represiva de esos actos criminales, se establecieron en Texas comandos de Rangers. Del otro lado, el general Gerónimo Treviño comenzó a erigir puestos militares en el noreste mexicano, como en Tamaulipas (Sepúlveda, 1976:81-83, 87). Esto fue sólo un intento de frenar el bandidaje, pero no constituyó el remedio del problema, pues los bandidos continuaron teniendo presencia.

El gobernador Rómulo Cuéllar (1884-1888) atribuía el problema a la falta de fuerzas armadas en el estado. La opinión del mandatario tamaulipeco persuadió al presidente Porfirio Díaz de enviar al general Eulalio Vela para hacerse cargo de la Cuarta Zona Militar con sede en Matamoros. Mientras tanto, los oficiales Ascensión Gómez y Sebastián Villarreal fueron comisionados a Tampico para custodiar el puerto por la amenaza de grupos de bandidos, las gavillas.

Mauricio Cruz y Juan Rodríguez, alias el Coyote, fueron identificados como líderes de una gavilla que operaba tanto en el norte de Tamaulipas como en el este de Nuevo León, que se refugiaba en la Sierra Madre Oriental. El general Bernardo Reyes era de la idea de que ambos bandidos tenían nexos con Ignacio Martínez, un opositor al régimen porfirista a finales del siglo XIX, que en un principio había apoyado a Porfirio Díaz durante la revuelta de Tuxtepec. Finalmente, las tropas de Bernardo Reyes abatieron a dichos bandidos, por lo que se informó al presidente Díaz: “creo que hemos andado las dos terceras partes del camino para pacificar por completo la frontera”.² Con esta acción, Reyes se convenció de que había desaparecido el bandidaje y de que la comandancia militar del general Vela en Matamoros garantizaría la paz en la frontera tamaulipecana. La paz no se concretó, pues tras la muerte de Mauricio Cruz y del Coyote surgió un nuevo brote de bandidos, con los Zuazua, Fructuoso García, Eufemio Sánchez y Pedro Dávila.³

¹ De las 196 causas turnadas en los primeros meses con 281 acusados, 11 corresponden a homicidios, 72 a lesiones, 49 a robos y 28 a abigeatos (Guadalupe Mainero, presidente de la Corte, Cd. Victoria, jun. de 1894, en Prieto, s.f.).

² Las autoridades políticas y militares tanto de Nuevo León como de Tamaulipas, por instrucción del presidente Porfirio Díaz, se daban a la caza de agitadores políticos. Bernardo Reyes, como gobernador provisional y jefe de la Tercera Zona Militar, en julio de 1886 hizo saber al presidente que en Nuevo León tenía controladas a las gavillas, pero que ya le habían referido “la flojedad con que allá [en Tamaulipas] se persigue [...] suponiendo que es posible que estén esperando ver si éstas llegan a formalizarse para después encabezarlas, dándoles carácter político y acrecentando su fuerza y elementos con los recursos de que disponen”. Lo que el general Reyes temía era que Rómulo Cuéllar, resentido por los obstáculos que el gobierno federal había puesto a sus aspiraciones, canalizase a su favor las acciones de los grupos rebeldes en territorio tamaulipeco (cit. en Miró, 1983:73-74).

³ CPDST, Carta del General Bernardo Reyes, Gobernador de Nuevo León, al Presidente de la República Mexicana, General Porfirio Díaz, Monterrey, 18 de agosto de 1886. Carta del Presidente de la República Mexicana, General Porfirio Díaz, a Manuel de León, cd. de México, 30 de jul. de 1886.

Mientras tanto, las fuerzas rurales se apresuraban a combatirlos. Por tal motivo se informó que “el gobierno del estado ordenó poner sobre las armas a los guardias rurales, a fin de que ayuden a las fuerzas federales en la persecución de gavillas”.⁴ En Matamoros y San Fernando se pusieron en campaña los rurales para acabar con las gavillas. Para ello, al jefe de los rurales en Matamoros se le autorizó que pidiera “en los ranchos las reses necesarias para el sustento de las fuerzas” y “en Cruillas y Villagrán sólo se piden recursos para cubrir sus necesidades”.⁵

Al sur del estado se supo de un tiroteo entre un cuerpo de rurales y el grupo de bandidos de Sifuentes, alias el Norte, y su acompañante Pablo Ibarra. En el enfrentamiento, cayeron muertos los oficiales Jesús Selvera y Estanislao Balderrama, cuyas familias recibieron una compensación de doscientos pesos.⁶

Los bandidos irrumpieron en la hacienda de Tancasneque. Por tal motivo, el general Manuel González, propietario de la hacienda, ordenó a su servidumbre cooperar con las fuerzas rurales en la persecución de gavillas.⁷

La proliferación de bandidos en Tamaulipas hace suponer que durante el porfiriato tanto la paz como el orden se pusieron en tela de juicio. Con el empleo del ejército y los rurales como fuerza de reserva no se acabó con el bandidaje. En más de una ocasión éste se presentó con más fuerza.

Otra tarea que se le encomendaba a las fuerzas rurales era la de perseguir prófugos de la justicia. En la cárcel municipal de Tula se dio el caso de que “en la parte sur del calabozo se practicaba una horadación por los presos”. Quienes intentaron la fuga fueron reprimidos de inmediato por la policía, y resultaron muertos los reos Juan Pérez, Luis Méndez y Juan Montoya. Estos tres malhechores habían sido acusados de robo y plagio. No era la primera vez que ocurría este tipo de eventos, pues ya con anterioridad habían sido descubiertos otros sentenciados que habían intentado escapar y que en el acto murieron. Los que corrían con suerte se les veía merodeando “montados y armados en esta jurisdicción [de Tula] y la de Palmillas”.

⁴ CPDST, Carta del General Ascensio Gómez, Jefe de la 4^a Zona Militar, al Coronel Nieves Hernández, Matamoros, 28 de jul. de 1886.

⁵ CPDST, Carta del General Rómulo Cuéllar, Gobernador de Tamaulipas, al Presidente General Porfirio Díaz, Cd. Victoria, 29 de julio de 1886.

⁶ POET, Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado, Cd. Victoria, dic. 21 de 1897. AH CET, D: 271, 22 de dic. de 1897, Cd. Victoria, 4 de ene. de 1898

⁷ CPDST, General Porfirio Díaz, enviado a Manuel González, cd. de México a 10 de agosto de 1886. General Manuel González, enviado al General Porfirio Díaz, Silao, Guanajuato, 7 de agosto de 1886.

Restablecimiento de los cuerpos rurales

La policía rural tamaulipeca vivió uno de sus momentos más críticos entre 1860 y 1870. Esta crisis se debió a los problemas financieros que afectaron a las administraciones gubernamentales de mediados del siglo que fueron incapaces de solventar los gastos del cuerpo policiaco. Años más tarde, el gobernador Alejandro Prieto (1888-1896) daría cuenta de las graves irregularidades organizativas que venía sufriendo el cuerpo de rurales; en sus memorias administrativas dijo:

La policía rural no está bajo la inmediata inspección de la autoridad política, ni está organizada como es debido para llenar el objeto de su institución, se demuestra desde luego la inhabilidad en que por falta de instrucción disciplinaria y armamento se encuentra; no obstante, en las condiciones en que se halla dicha política, presta grandes servicios a la población, cumpliendo muy puntualmente con sus deberes. La policía no tiene la organización que requiere tan importante y benéfica institución, que es una garantía moral en sí misma para aquellas que la forman, porque en las condiciones anómalas en que está no llena su importante misión, y no estando como la urbana a la inmediata influencia de la autoridad política local, se resiente generalmente de suma negligencia para atacar las disposiciones superiores en la totalidad de los habitantes.⁸

Con el propósito de hacer frente al bandidaje, el gobernador Alejandro Prieto restableció a la policía rural en el estado, para lo cual retomó los viejos decretos de 1826 y de 1849. A grandes rasgos, esta estrategia formó parte de la política de modernización de las fuerzas armadas que promovió el gobierno de Porfirio Díaz, pues con el nuevo reglamento de 1880 se buscaba profesionalizar a los miembros de la policía rural y ejercer sobre ellos mayor control y disciplina.

Con esta medida, la presencia de este cuerpo policiaco sería más efectiva. El mandatario estatal expidió un decreto por el cual los Ayuntamientos locales se ocuparían “de dar la organización debida conforme a la ley a sus respectivos cuerpos de policía rural”.⁹ No obstante, al hacer “la división de secciones de la municipalidad [advirtió Alejandro Prieto] procuren en lo posible que el radio de las jefaturas

⁸ Informe del Municipio de Tula, Tamaulipas, marzo 7 de 1890, Ramón Ramírez Gallego, en Prieto, s.f.:229. Magiscatzin, marzo 19 de 1890, el Presidente del R. Ayto., Juan Rafael Osorio, el Secretario del R. Ayto., Alfredo F. Wright, en Prieto, s.f.:255

⁹ AGHET-POET, D.^o del 5 de jul. de 1894. Noticia de la policía rural del municipio que rinde el R. Ayto. de C. Magiscatzin en cumplimiento de la circular núm. 6, fecha 13 de ene. de 1890, C. Magiscatzin, feb. 15 de 1890, el Secretario del R. Ayto., Alfredo F. Wright, V.^o B.^o, Osorio, en Prieto, s.f.:264-265.

de policía rural, coincida con el de la Encargaturas de Justicia".¹⁰ En cada sección, el jefe político nombraría a un encargado de policía con la previa aprobación del gobierno del estado. Se determinó que los ayuntamientos locales dividieran sus respectivas jurisdicciones "en tantas secciones juzguen que debe haber, para que el servicio a que está destinada produzca mejores resultados". Primero era necesario conocer el número de rurales que había en cada uno de los municipios. Luego de censarlos, Prieto se dispuso a reorganizarlos en "secciones de policía rural". Así, por ejemplo, Tula se dividió en once secciones, de las cuales:

La primera comprendía los ranchos de Cieneguilla, Colorado, Santo Tomás, Juan Domingo, San Pablo y Pozo de la Cruz; la segunda abarcaba los de Presa de Ramírez, R. de Garcías, La Rosilla y Charcos; la tercera, Naola, el Buey, el Boludo y la Taponá; la cuarta, Mamaleón, el Zorrillo, el Carmen, San Francisco, el Abra, el Estanque de Gutiérrez, el Salitrillo, la Verdolaga, Sichú, Encarnación, la Muralla y Pachoncitos; la quinta, la Noria, Jaimes, la Presita de Pastores, el Rosillo, el Granadillo, Huesitos, la Higuerilla, el Zenzontle, Potreros, Tepozan y el Corral de Palmas; la sexta, la Boquilla, el Pedregal, el Nogal, R. de Vázquez, R. de Mesa, la Lagunita, la Joya de Jiménez, la Cebollita, la Faltriquera, el Desmonte, el Salitre, el rancho de Guerras, el punto llamado Agua Fría, el Pino, la Granjena, Parejas, las Trojes, Acahuales y Gallitos; la séptima, Guadalupe, San Miguel, San Agustín, San Vicente, Cieneguita, la Unión, Lobitos, la Peña, la Coyota, San Antonio, San José de Riveras, el Refugio, la Mesa de Olveras y la de Mesa de Vázquez y Buenavista; la octava, Gallos, la Mesita, la Higuera y la Palma; la novena, Cruces, el Charquito, el Ojo de Agua, Rancho Nuevo, los Amadores, San Pedro, Alamito, las Joyas, las Enramadas, el Palo Verde, Pilas, San Miguel y los Tonques; la décima, San José, el Guajolote, el Valle de Cieneguilla, la Ranita, el Peñón, la Morita, el Refugio, la Joya de Mesa, la Yerbabuena y el Zapo; y la onceava, el Coronel, San Francisco, San Antonio, Gasmones, la Viga, Cerro Gordo, las Abritas, el Palmario y Santa Rita.¹¹

A cada uno de estas zonas se les proporcionó una fuerza rural de entre 19 y 81 hombres. En 1892, en Tula se contabilizaron 364 efectivos de las fuerzas rurales; en Bustamante, 132, y en Palmillas, 54. Además de superar en número a estos

¹⁰ POET, D.^o del 5 de jul. de 1894. Noticia de la policía rural del municipio que rinde el R. Ayto. de C. Magiscatzin en cumplimiento de la circular núm. 6, fecha 13 de ene. de 1890, C. Magiscatzin, feb. 15 de 1890, el Secretario del R. Ayto., Alfredo F. Wright, V.^o B.^o, Osorio, en Prieto, s.f.:264-265.

¹¹ Estado que manifiesta el número de plazas a que asciende la policía rural de este municipio, con expresión del armamento y caballos existentes, Tula de Tamaulipas, marzo 7 de 1890, R. Ramírez Gallegos, J. J. Manríquez, Secretario, en Prieto, s.f.

municipios, las cifras de rurales en Tula eran mayores a las de Ciudad Victoria (150), Reynosa (212) y Ocampo (173). Sólo Matamoros estaba por encima, con un total de 491. Antes del estallido de la Revolución, el número de rurales en Tula ascendía a 400 hombres.

Por otra parte, el municipio de Magiscatzin fue dividido en seis secciones de rurales. La primera de ellas correspondía a la cabecera municipal, en donde patrullaban trece policías a caballo. La segunda era la de la Palma, en donde hacían vigilancia diez rurales. La tercera era la de Santa Fe, vigilada por trece hombres. La cuarta correspondía a la hacienda del Cardiel, donde se hallaba una fuerza de once rurales. La quinta zona, era la de Canoas, en donde se concentraba una fuerza de quince individuos. La sexta zona de rurales custodiaba el Arroyo Blanco. En resumen, Magiscatzin contaba con la seguridad de 73 efectivos del cuerpo policiaco.¹²

En Tampico se establecieron varias secciones de policía rural, entre las cuales se hallaban las del Zapotal, el Limonal, el Río Tamesí y la del Tancol. En estos lugares operaba una fuerza conjunta de 53 efectivos, cuyo armamento era de 16 pistolas, 724 tiros, 16 carrilleras, 16 cinturones y 28 machetes".¹³

El número de rurales tamaulipecos

En cuanto a los trabajos de estadística, el gobernador Alejandro Prieto hizo un gran esfuerzo por sistematizar toda la información que se tenía al alcance sobre la capacidad operativa y la presencia en el territorio tamaulipeco de la policía rural. De manera que de sus memorias administrativas se desprende la siguiente información. En 1888 se contabilizaron alrededor de 4 000 efectivos que componían la policía

¹² AGHET, Noticia de la policía rural del municipio que rinde el R. Ayto. de C. Magiscatzin en cumplimiento de la circular núm. 6, fecha 13 de enero de 1890, C. Magiscatzin, feb. 15 de 1890, Secretario del R. Ayto., Alfredo F. Wright, V.º B.º, Osorio, en Prieto, s.f.:264-265

¹³ Secciones de policía rural de Tampico XI, Zapotal: un teniente, tres cabos, cuatro auxiliares; total de fuerza ocho efectivos, cuatro pistolas, ciento veinticuatro tiros, cuatro carrilleras, cuatro cinturones y cuatro machetes. XXII Limonal: un teniente, siete cabos, catorce auxiliares, fuerza total veintidós efectivos, cuatro pistolas, doscientos tiros, cuatro carrilleras, cuatro cinturones y cinco machetes. XIII Tancol: un teniente, tres cabos, diez auxiliares, total de fuerza catorce efectivos, cinco pistolas, doscientos cincuenta tiros, cinco carrilleras, cinco cinturones, diez machetes. XIV Río Tamesí: un teniente, dos cabos, seis auxiliares, total de efectivos nueve, tres pistolas, ciento cincuenta tiros, tres carrilleras, tres cinturones y nueve machetes. Totales, cuatro tenientes, quince cabos, treinta y cuatro auxiliares, total cincuenta y tres efectivos, diecisésis pistolas, setecientos veinticuatro tiros, diecisésis carrilleras, diecisésis cinturones y veintiocho machetes (en Estado que manifiesta el nombre y número de los individuos que componen la policía rural, el de las secciones a que pertenece, el armamento y municiones que poseen, cuyo estado se forma en cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Gobierno del Estado en su circular número 6 fecha 13 de enero de 1890, Tampico de Tamaulipas, febrero 13 de 1890, el Presidente Municipal, G. Cortina Basadre, el Secretario, Juan Zubiaga, en Prieto, s.f.: 181.

rural (Prieto, s.f.: 24). En una publicación de 1890 se lee que estaba “organizada a las órdenes de 5 jefes, 12 cabos primeros, 4 segundos, 104 agentes de policía, los cuales visten el uniforme de reglamento; teniendo además una policía rural que cuenta en las diversas poblaciones del Estado, 183 jefes, 993 cabos y 2,876 subalternos, lo cual da un total de 4,052 hombres” (Aurelio Cadena y Marín [Colección]).

Con motivo de la visita del presidente Porfirio Díaz a Tamaulipas, las fuerzas rurales del sur del estado se congregaron para recibirla en el puerto de Tampico. En el discurso de bienvenida, el gobernador Guadalupe Mainero presumió a Díaz que “la paz de Tamaulipas estaba garantizada por la fuerza de más de 5,000 rurales distribuidos en cada una de las demarcaciones de seguridad pública”.¹⁴ Las palabras que pronunció en esa ocasión tenían como propósito hacerle saber al mandatario nacional que Tamaulipas marchaba de acuerdo con su política de “paz, orden y progreso”.

Desde inicios de su administración gubernamental, Mainero se había inclinado por hacer una campaña de reclutamiento para reforzar la seguridad en el medio rural.¹⁵ Las fuerzas rurales tenían presencia en aquellos municipios tamaulipecos donde era más evidente el dinamismo económico, como en Cruillas, Matamoros, Reynosa, Tampico, Soto la Marina, Tula y Ciudad Victoria. A finales del porfiriato, la cantidad de rurales se incrementó de 6 319, en 1908, a 7 217, en 1910.¹⁶

LA OFICIALIDAD DE LA POLICÍA RURAL TAMAULIPECA

El perfil social

De acuerdo con Luis Arnal, “el grueso de la tropa de la policía rural lo constituía el propio pueblo, por lo general reclutado en los alrededores de las poblaciones a las que estaban designados”. De este modo, a través de la vida cotidiana con la población local y de su conocimiento de la zona, esta tropa resultaba mucho más efectiva en la persecución de la delincuencia (Arnal, 2010:148). Los rurales eran, en su mayoría, campesinos y artesanos, por ejemplo, ayudantes de carpinteros; provenían de las filas de desempleados (Vanderwood, 1972:40). No existía ninguna

¹⁴ POET, Los rurales del sur de Tamaulipas y su presentación al Sr. Presidente de la República, Cd. Victoria, 22 de enero de 1898.

¹⁵ POET, Guadalupe Mainero, Informe programa de 1900, Cd. Victoria.

¹⁶ Prieto, s.f. 59-62. BPET-MRG, fondo Gabriel Saldívar, Anuarios Estadísticos del Estado de Tamaulipas de los años 1902, 1904, 1905, 1908, 1910 y 1911, Cd. Victoria, Imprenta del Gobierno del Estado: 76, 168, 171, 215, 216, 363.

relación entre los requisitos de reclutamiento que imponía la organización y la calificación de los hombres que se incorporaban a la policía rural. Por ejemplo, de los 73 rurales congregados en el municipio de Magiscatzin (hoy González, Tamaulipas), 32 agentes de la policía rural no sabían leer ni escribir, y el resto de los oficiales estaban instruidos.¹⁷

El uniforme, equipo y demás rudimentaria de la oficialidad de la policía rural consistía en el traje de charro: pantalón hasta el tacón de la bota, retachado de chapetones a los costados, chaquetilla adornada de igual modo, así como sombrero de ala ancha fabricado en paño o fina paja. A ello hay que añadirle los elementos particulares como sarape rojo, sable, banda de cuero cruzada sobre el pecho con la insignia y el número del cuerpo de rurales correspondientes. El caballo llevaba los aperos tradicionales, como la montura española adornada ricamente a la mexicana (Arnal, 2010:143). Las pistolas Colts y Smith y los rifles Winchester y Remington eran las armas de fuego que usaban los rurales.¹⁸ En 1898 se decretó que las armas decomisadas pasarían a manos de los rurales que carecieran de ellas.¹⁹

A los rurales se les impuso un sistema de pago de haberes muy especial cuyo objeto era reducir las deserciones. El gobierno pensó que si proporcionaba armas, uniformes y caballos a los miembros de la tropa policiaca, éstos se sentirían tentados a desertar para quedarse con el equipo o venderlo; por ello se decidió aumentar los haberes de los miembros del cuerpo, pero con la exigencia de que compraran su propio equipo en el momento de darse de alta (Vanderwood, 1982:98).

En el estado operaban dos tipos de rurales: aquellos que eran reclutados en el Bajío y que conformaban el Primer Cuerpo de Rurales de Tamaulipas, y los tamaulipecos, quienes según el decreto de 1888 servían de manera obligatoria como efectivos de la policía rural en el estado.²⁰ Los primeros tenían su cuartel en Silao, Guanajuato, desde donde se les despachaba para desempeñar sus tareas policiacas en Tamaulipas. En particular, se dedicaban a patrullar los alrededores de las haciendas de Manuel González, quien por ese tiempo fungía como gobernador del estado guanajuatense (1884-1893).

¹⁷ AGHET, Noticia de la policía rural del municipio que rinde el R. Ayto. de C. Magiscatzin en cumplimiento de la circular núm. 6, fecha 13 de enero de 1890, C. Magiscatzin, feb. 15 de 1890, el Secretario del R. Ayto., Alfredo F. Wright, V.^o B.^o, Osorio, en Prieto, s.f.: 264-265.

¹⁸ AGHET, Noticia de la policía rural del municipio que rinde el R. Ayto. de C. Magiscatzin en cumplimiento de la circular núm. 6, fecha de enero de 1890, C. Magiscatzin, feb. 15 de 1890, el Secretario del R. Ayto., Alfredo F. Wright, V.^o B.^o, Osorio, en Prieto, s.f.: 264-265.

¹⁹ AHGET, D.^o 9 del 2 de mayo de 1898, Cd. Victoria, 7 de mayo de 1898.

²⁰ POET, D.^o del 5 de jul. de 1894.

De acuerdo con el reglamento de 1888, a los propietarios de haciendas y ranchos se les confirió la jefatura de las fuerzas rurales en Tamaulipas. Se trataba de hombres con gran peso político y económico en sus lugares de residencia. Asimismo, algunos de ellos se caracterizaron por tener pasados políticos y militares similares. Los identificaba el hecho de haber sido compañeros de armas de Porfirio Díaz durante la campaña de Tuxtepec que se efectuó en territorio tamaulipeco a partir de la toma de Matamoros en abril de 1876. Como premio a su lealtad, los tuxtepecanos tamaulipecos recibieron cargos de importancia como el de jefes de las fuerzas rurales.

Una revisión aleatoria sobre los jefes de rurales arrojó los siguientes datos: Cirilo Cantú, vecino de Reynosa, se le identificó como comandante de la policía rural en la frontera norte de Tamaulipas. En 1893 se le condonó el pago de las contribuciones que le adeudaba al estado debido a los servicios prestados en el cuerpo policiaco.²¹ José Pinedo, administrador de la negociación minera Porfirio Díaz, se le designó jefe de sección de policía en Magiscatzin en 1896.²² Rosendo F. Zozaya, Mercedes Garza, Manuel Casanova y Francisco Garza Quintanilla comandaban a las fuerzas rurales de San Carlos, Tamaulipas.²³

José F. Montesinos y Francisco Ibargüengoitia

El mayor José F. Montesinos era jefe de la policía rural en Jaumave, y a sus órdenes estaban 70 rurales en 1904.²⁴ Seis años después, la policía rural a su mando aumentó a 209 efectivos. Montesinos era originario de Veracruz, y fue administrador general de todos los bienes, urbanos y rurales, de su consuegro el general Manuel González (José, 1994:13). Por tal motivo, era representante del ferrocarril de Salamanca al Valle de Santiago y Jaral, en Guanajuato (José, 1994:101). En 1885 viajó a Tamaulipas con el propósito de recabar informes sobre la contabilidad de las haciendas del Cojo y de Cuestecitas, propiedad de González (José, 1993:98). De manera particular fue propietario de la hacienda de San Pedro de los Saldaña en Jaumave. En 1910, Montesinos organizó el regimiento de Voluntarios de Tamaulipas, que iría tras la captura del general Alberto Carrera Torres (Covián, 2010:33).

²¹ AHGET, D.º 141 del 2 de jun. de 1893, Cd. Victoria, 8 de jun. de 1893.

²² POET, "Una nueva negociación minera en el estado", Cd. Victoria, 9 de dic. de 1896.

²³ POET, "Caso inmotivado de alarma sobre existencia de gavillas de bandoleros", nov. 9 de 1901, Cd. Victoria.

²⁴ CD-UANL, Relación del personal de los Estados Mayores, del Presidente de la República, Secretario de Guerra, Gobierno del Palacio Nacional, Zonas, Comandancias Militares, Jefaturas de Armas y Sección, 30 de jun. de 1899.

En Tula, Francisco Ibargüengoitia era propietario de la hacienda de la Presita, en la cual se producía ixtle y maíz desde 1876; en Palmillas era dueño de otra hacienda, la de Santa Sofía, dedicada al cultivo de cereales, y en Bustamante era propietario de 10 611 hectáreas de tierra, correspondientes a su tercera hacienda, conocida como Calabacillas, según un registro de 1910.²⁵ Ibargüengoitia era cabo de rurales, y bajo su mando estaban 12 efectivos policiacos.²⁶

DON FERMÍN TORRES, JEFE DE RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS, A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX



Fuente: Huerta Márquez, 2010.

²⁵ AGHET, Dirección General Técnica, Anuario Estadístico de Tamaulipas de 1906, Noticias de las principales haciendas de campo y ranchos anexos, con expresión de sus principales productos, t. II, núm. 6:84-90.

²⁶ Lista de jefes, cabos y soldados de la policía rural en Tula, Tamaulipas, en Memoria Administrativa del R. Ayuntamiento Constitucional de Tula, Tamaulipas, 1894:20-26.

Fermín Torres

Del jefe de rurales Fermín Torres tan sólo se conoce una fotografía que data de 1900 (Huerta, 2010:130). Él nació en la villa de Antiguo Morelos en 1845. Era descendiente de una familia de españoles que se estableció tempranamente en la congregación de Baltazar. En 1867, a la edad de 23 años, Fermín Torres fue designado presidente municipal, y al año siguiente volvió a ocupar el mismo puesto.

Era propietario de los ranchos de Santander, Santa Martha, el Venadito y Brasil. Este último era un rancho ganadero en donde se criaban toros de lidia. Debido a la posición potentada que ocupaba como propietario y ganadero, don Fermín se convirtió en jefe de rurales, cuya fuerza era de 78 elementos en 1892. Entre 1904 y 1911, los rurales en Antiguo Morelos se mantuvieron en 92 efectivos.

Don Fermín casó con Genoveva de la Garza, oriunda de la villa vecina de Magiscatzin. La pareja procreó cinco hijos, José Daniel, Román, Vicenta, Clementina y Gabriel Torres Garza. En 1905 disponía de un capital de más de 1 946 pesos, los cuales reinvertió en el establecimiento de una tienda a la que llamó Las Indias Occidentales. En paralelo, su primogénito fue elegido presidente municipal en 1904. Por ese tiempo, además, José Daniel se encargó de administrar las propiedades de su padre, quien falleció el 19 de febrero de 1907. Cuando irrumpió la revolución en Antiguo Morelos, la viuda y los hijos menores de don Fermín se trasladaron a San Luis Potosí y de allí a la ciudad de México (Huerta, 2010:283-284). Según el cronista del pueblo, todavía existe la vivienda en donde vivió la familia Torres Garza. Durante la revolución, el oficial huertista Felícitos Castillo ocupó el cargo de jefe de policía rural.

Jesús Guillén

El coronel Jesús Guillén brindó su apoyo a Porfirio Díaz durante la campaña de Tuxtepec. Tras el triunfo, Guillén se encargó de sofocar los últimos brotes de lerdistas que hubo en Tamaulipas en 1878. En septiembre de ese año, el gobierno del estado ordenó al presidente municipal de Xicoténcatl que con “la policía rural que pudiera organizar, la que estaba en las órdenes de Jesús Guillén, batiera al coronel Braulio Vargas y a su gente que perturbaban el orden establecido”. Para cumplir con dicha tarea, a Guillén se le proporcionó una fuerza de cien rurales de Xicoténcatl y diez de Magiscatzin para abatir a los revoltosos (Meade, 1978:174).

Con la protección del mandatario nacional, don Jesús se convirtió en “el hombre de más influencia en los pueblos del sur y cuarto distrito del estado de Tamaulipas”.²⁷ Durante la administración de Servando Canales, fue “electo diputado a la H. Legislatura del Estado por el partido de Xicoténcatl”. Prestó sus servicios como jefe de rurales “desempeñando las varias comisiones que se le encomendaron para el arreglo de dificultades surgidas en algunos pueblos de los distritos tanto del Cuarto como del sur del Estado”.²⁸

Guillén era dueño de 16 635 hectáreas ubicadas a orillas del río Guayalejo. Durante las décadas de 1880 y 1890 compró cerca de 5 000 hectáreas que incluían una extensa franja en la orilla inferior del río Guayalejo, la cual se ampliaba hacia el oeste. Dichas tierras correspondían a las porciones 50 y 51 de Xicoténcatl; la hacienda Tanchipa y el rancho las Magdalenas, y la porción 44 de Quintero. Sus propiedades aumentaron de manera considerable en 1899, cuando recibió dos terrenos baldíos que había denunciado ante la Secretaría de Fomento, que juntos sumaban 11 500 hectáreas. De esta manera, Guillén ensanchó sus propiedades hacia el sur en la parte oeste hasta los límites con el río Mante y el fundo legal de Quintero. Este latifundio comprendía prácticamente todas las tierras bajas de la cuenca media del Guayalejo.²⁹

Los datos disponibles llevan a suponer que, a pesar de la abundancia de agua y la referida fertilidad de las tierras, gran parte del latifundio de Guillén era improductivo a principios del siglo XX. En 1901 y 1905 declaró que tenía 100 surcos de caña y cinco fanegas de maíz de riego; el terreno para la siembra de maíz equivaldría a un poco más de tres hectáreas.³⁰ La cría de ganado tampoco era sobresaliente en este latifundio; en 1901 contaban con 179 cabezas de ganado mayor, pero este número disminuyó cada año, y en 1907 sólo pastaban 153 bestias.³¹

²⁷ CPST, Carta de Macario Cotá, Tampico, al Gral. Porfirio Díaz, cd. de Méx., 23 de jun. de 1886. Miró, 1993:184.

²⁸ POET, D.º del 29 de jul. de 1909, Cd. Victoria, f. 1.

²⁹ Papeles de Miguel Cárdenas, c. 3, exp. 22, s. f. Escritura de traspaso celebrado entre Tomasa González y Jesús Guillén, Quintero, 9 de mayo de 1883. AAPS, sin clasificar. Testimonio de Escritura de Compra-Venta celebrada entre Asunción Cobos de Cobos y su esposo y Foon Chuck el 28 de abr. de 1910, Magiscatzin, 19 de ago. de 1912. AAPS, sin clasificar. Testimonio de Escritura de Compra-Venta celebrada entre Aidé Cobos de Garza y su esposo y Foon Chuck el 10 de sept. de 1909, Magiscatzin, 17 de ago. de 1912.

³⁰ La fanega como medida de superficie de tierra de sembradura equivale a 6 4395 metros cuadrados. De esta manera, Guillén disponía de 32 1975 metros para el cultivo de maíz de riego, que corresponden a 3.21 hectáreas (TodaCultura.com).

³¹ AGHT, Manifiesto de Jesús Guillén, Cd. Mante, libros años 1901, 1905, 1906 y 1907, s. f.

Tenía intereses en Magiscatzin, donde Guillén y otros de sus socios se adjudicaron en 1896 “tres bueyes de agua, es decir, 936 litros por segundo del río Mante”.³² Un año después, Guillén se adjudicó ocho surcos, es decir, 52 litros por segundo del mismo río, para utilizarlos en el riego de los lotes del terreno que destinó para la agricultura en Magiscatzin.³³ En 1903, Guillén fue concesionario de un ferrocarril entre Xicoténcatl y el punto donde hacía escala el Ferrocarril Central Mexicano procedente de Monterrey, Nuevo León, rumbo a Tampico.³⁴

En 1909 falleció Guillén, quien fue calificado como “patriota, de firmes convicciones y de levantados ideales, supo defender siempre con la energía propia de su carácter los santos fueros de la libertad y de la República, exponiendo heroicamente su vida en las largas y luctuosas contiendas en que tantos patriotas sacrificaron su existencia en aras de sus principios”.³⁵ Es importante señalar que hubo otros jefes rurales que fueron nombrados durante la revolución; aquí sólo se ha abordado los perfiles de aquellos que se destacaron durante el porfiriato.

CONCLUSIÓN

Tamaulipas fue un estado pionero en la organización de la policía rural en su territorio, considerada en ese tiempo capaz de brindar seguridad al campo, a las haciendas y los ranchos. A los pocos años de haberse constituido el estado tamaulipeco, los rurales desempeñaron un rol protagónico contra el problema que representó el bandidaje. En términos prácticos, fue una estrategia para combatir la delincuencia, la cual se incrementó en gran medida durante los primeros años de vida independiente de la entidad. Sin embargo, en 1861 la policía rural vivió uno de sus momentos más críticos debido a los problemas nacionales que repercutieron desfavorablemente en el estado. En este proceso, influyó la guerra de intervención francesa que ocasionó la pérdida temporal de la aduana de Tampico, principal fuente de ingresos del gobierno tamaulipeco.

En los distintos jefes de la policía rural enumerados en esta investigación observamos rasgos similares: todos ellos se identificaban por ser fieles al régimen porfirista. Por ejemplo, el coronel Jesús Guillén había sido compañero de armas

³² POET, D.º del 3 de abr. de 1897, Cd. Victoria: 48-51.

³³ El Congreso aprobó la adjudicación el 16 de marzo de 1898.

³⁴ AH CET, D.º 77 del 13 de abr. de 1903, Cd. Victoria, 21 de abr. de 1903.

³⁵ POET, D.º del 29 de jul. de 1909, Cd. Victoria: 1.

del general Porfirio Díaz cuando ocurrió la revuelta de Tuxtepec en Tamaulipas en 1876. Por otra parte, cada uno de los jefes de rurales operaba en el mismo lugar de su área de influencia tanto política como económica. De paso, ellos se encargaban de vigilar los alrededores de sus propiedades rústicas con el apoyo de destacamentos a su mando, cuyos integrantes eran, ni más ni menos, los mismos hombres que trabajaban la tierra en sus haciendas y ranchos. Realizaban patrullajes para cazar bandidos, cometían actos de abigeato, entre otros, lo cual era un problema que atacaba la estabilidad del rubro ganadero, pilar en el cual descansaba la mayor parte de la riqueza de Tamaulipas. Está pendiente por señalar quiénes fueron los relevos de dichos jefes de policía rural en tiempos de la revolución que se vivó en la entidad.

Los rurales no desaparecieron con el régimen porfirista, pues continuaron en funciones después de 1910. En 1925 cambiaron su denominación a defensas rurales y su misión consistió en intervenir en los conflictos ejidales. Empero, estos episodios que vivió la policía rural durante el siglo XX forman parte de la agenda de trabajo de los investigadores.

ANEXO I

GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Gobernador del Estado de Tamaulipas a todos sus habitantes —SABED— que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo que sigue:

Núm. 41. El Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas decreta por ley general lo siguiente.

ART. 1. Para la seguridad de los campos y persecución de los delincuentes se establecerá una policía rural de que serán cabos los dueños de haciendas y ranchos, y en su defecto los administradores o mayordomos

ART. 2. Los cabos de policía nombrarán subalternos de su confianza en los parajes que crean convenientes, dando cuenta al Gobierno para su aprobación y todos sus auxilios necesarios.

ART. 3. Las obligaciones de los cabos de policía y sus subalternos son:

- 1º. Reunirse los de una jurisdicción, una vez al mes en el día y sitio que ello acuerden para convenir las medidas que deben tomar para perseguir los criminales. En donde sea muy extensa la jurisdicción se dividirán en secciones a juicio del Ayuntamiento y si no lo hay del alcalde y síndico procurador.
- 2º. Perseguir y aprehender los malhechores, y remitirlos al alcalde inmediato, exigiéndole el correspondiente recibo.
- 3º. Tener un libro en que lleven registro de los nombres de los que aprehendan, y de la autoridad a quien los entreguen y dar cada mes parte circunstanciado de lo ocurrido al Gobierno por conducto de los jueces respectivos.

ART. 4. Cuando alguno se presentare a algún cabo de policía, manifestando haber sido robado se le franquean auxilios para la persecución del delincuente hasta la hacienda o rancho inmediato; de allí al otro, y así sucesivamente, el interesado si logra la aprehensión entregará al delincuente al juez más inmediato. Si en donde debe darse nuevo auxilio no lo hubiere pronto, continuarán en la persecución del delincuente los mismos.

ART. 5. El que cometiere hurto simple en despoblado sufrirá cuatro años de prisión en los buques nacionales de guerra, y la misma pena se aplicará a los que de cualquier modo auxiliaren tales delitos o no descubrieren los delincuentes sabiendo su paradero

ART. 6. Los que cometan hurto calificado, y sus factores, o encubridores sufrirán las penas señaladas por las leyes vigentes.

ART. 7. Los jueces tomarán sin dilación las declaraciones a los testigos y su confesión con todos los cargos a los reos, y en el preciso término de ocho días se oirán los descargos del reo, y dentro de otros ocho días contados desde que se reciba la consulta del asesor se pronunciará la sentencia, remitiendo la causa a la primera Sala para que dentro de quince días se resuelva lo conveniente.

ART. 8. En los robos de minas se procederá conforme a las leyes particulares del ramo.

ART. 9. Los jueces que sabiendo de un delito de estos por acusación o denuncia, o de otro modo se disimularen sufrirán una multa proporcionada al delito disimulado, la que no bajará de doscientos pesos y se destinará a los fondos del Estado. Estas multas se aplicarán a prevención por la Sala primera de la corte de justicia y por el Gobierno.

ART. 10. Los cabos de policía y sus subalternos que auxiliaren estos delitos ocultaren los delincuentes o no los persiguieren por culpable omisión están sujetos a las penas mismas que al ladrón corresponden. Cuando en la persecución fueren negligentes aquellos encargados sin circunstancias que haga maliciosa la apatía sufrirá una multa desde veinte y cinco hasta cien pesos, que a prevención exigirán la primera sala de la Corte Suprema de Justicia, y el Gobierno.

ART. 11. El que no pueda exhibir multa sufrirá prisión en la cárcel sustituyendo por cada veinte y cinco pesos que debía dar un mes de cárcel.

ART. 12. El ladrón no queda eximido de las penas correspondientes por el disimulo de los jueces, y el Magistrado de la primera Sala dispondrá que se le instruya la correspondiente causa.

ART. 13. Cualquiera del pueblo puede acusar a los jueces de falta en esta parte y avisar de los robos de esta clase que se cometan.

Comuníquese al Poder Ejecutivo del Estado, quien lo hará imprimir, publicar, y circular.- Ciudad Victoria Diciembre 15 de 1826. Tercero de la instalación del Congreso de este Estado.- Rafael Quintero, Diputado Presidente- José Miguel de la Garza García, Diputado Secretario- Antonio Pérez, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, y circule y se dé el debido cumplimiento.

Ciudad-Victoria Diciembre 15 de 1826. Tercero de la instalación del Congreso de este Estado.

LUCAS FRENÁNDES
ELENO DE VARGAS
Secretario

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes primarias

| | |
|----------|--|
| AHCET | Archivo del Congreso del Estado de Tamaulipas. |
| AGHET | Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas. |
| BPET-MRG | Biblioteca Pública del Estado Ing. Marte R. Gómez. |
| CD-UANL | Colección Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León. |
| IIH-UAT | Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Tamaulipas. |
| CPDST | Colección Porfirio Díaz, Sección Tamaulipas. |
| POET | Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. |

Colecciones

AURELIO CADENA Y MARÍN, *Plano Geográfico, Político y Mercantil del estado de Tamaulipas*, 1890. (Colección de Mapas y Planos de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas).

Bibliografía

- ARNAL, A. (2010). “Los rurales mexicanos. Civilización de la barbarie”. *Memorias de las Revoluciones en México*, 7.
- ARRILLAGA, B. J. (1862). Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana. México: Imprenta de Vicente G. Torres (Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018497/1080018497.html>).
- COVIÁN MARTÍNEZ, V. E. (2010). *En la mirada de Covián. Dos héroes revolucionarios: Bernardo Gutiérrez de Lara y Alberto Carrera Torres*. Ciudad Victoria: Gobierno del Estado de Tamaulipas (Centenarios, 10).
- HUERTA MÁRQUEZ, M. O. (2010). *Antiguo Morelos, Tamaulipas. Historia de un pueblo huasteco*. Ciudad Victoria: Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- JOSÉ VALENZUELA, G. E. (1993). *Guía e inventario del Archivo Manuel González*. México: Universidad Iberoamericana.
- JOSÉ VALENZUELA, G. E. (1994). *Los ferrocarriles y el general Manuel González. Necesidad: Negocios y política*. México: Universidad Iberoamericana.,

- KRAUZE, E., y Zerón Medina, F. (1993). *El derrumbe. Porfirio*. México: Clío.
- MEADE, J. (1978). *La Huasteca tamaulipecas*. T. II. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Memoria Administrativa del R. Ayuntamiento Constitucional de Tula, Tamaulipas (1894). Tipografía de Rafael Aguilar.
- MIRÓ FLAQUER, M. (1993). *Tamaulipas bajo el régimen de Porfirio Díaz. Catálogo de documentos. Cartas de la Colección Porfirio Díaz, Tamaulipas, noviembre 1885-abril 1887*. Matamoros: IIH-UAT.
- SANTONI, P. (1983). “La policía de la ciudad de México durante el porfiriato: Los primeros años (1876-1884)”. *Historia Mexicana*, 33(1): 97-129.
- PRIETO, A. (s.f.). *Memorias Administrativas del Gobierno del Estado, 1891-1892 y 1893*. Ciudad Victoria: Imprenta del Gobierno del Estado.
- SEPÚLVEDA, C. (1976). *La frontera norte de México. Historia, conflictos, 1762-1975*. México: Porrúa.
- Todacultura.com (s.f.). Glosario Historia [en línea]. “Fanega”. Consultado el 2 de enero de 2013 en http://www.todacultura.com/glosario_historia/fanega.htm
- VANDERWOOD, P. J. (1972). “Los rurales: Producto de una necesidad social”. *Historia Mexicana*, 22(1): 34-51.
- VANDERWOOD, P. J. (1981). *Los rurales mexicanos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- VANDERWOOD, P. J. (1984). “El bandidaje en el siglo XIX: Una forma de subsistir”. *Historia Mexicana*, 34(1): 41-75
- VANDERWOOD, P. J. (1986). *Desorden y progreso*. México: Siglo XXI Editores.
- VERJAN VÁZQUEZ, Y. (2006). Policias rurales y suspensión de garantías. Mecanismos de coacción y represión en el proceso de formación del Estado Mexicano: 1861-1896”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.